

# La reforma educativa

## Ley Orgánica de Educación

Esta ley deroga lo que quedaba de la Ley General de Educación de 1970, la LOGSE, La LOPEG y la LOGE. Quedan pues la LODE y la LOE.

ACTUALMENTE	REFORMA
<p>■ <b>PREESCOLAR</b> (0 a 3 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntaria y educativa-asistencial</li> </ul>	<p>■ <b>INFANTIL</b> (0 a 6 años) ————— 1.480.810 alumnos Curso 2005/2006</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntaria y educativa</li> <li>• Gratuita a partir de 3 años</li> <li>• Enseñanza de un idioma extranjero a partir de 5 años</li> </ul>
<p>■ <b>INFANTIL</b> (3 a 6 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntaria, educativa y gratuita</li> </ul>	<p>■ <b>PRIMARIA</b> (6 a 12 años) ————— 2.481.667 alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1º de primaria planes de refuerzo</li> <li>• 4º de primaria prueba evaluación diagnóstico</li> <li>• Podrá repetirse una sola vez durante toda la etapa</li> <li>• Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos</li> </ul>
<p>■ <b>PRIMARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se puede repetir una sola vez en toda la etapa</li> </ul>	<p>■ <b>ESO</b> (12 a 16 años) ————— 1.843.313 alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reduce en 1º y 2º de ESO el número de asignaturas (no más de dos de las que se imparten en primaria)</li> <li>• Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos</li> <li>• En 2º de ESO prueba de evaluación diagnóstico</li> <li>• En 3º de ESO programas de diversificación curricular. Excepcionalmente se inician los programas de formación profesional.</li> <li>• En 4º de ESO habrá opciones formativas para la vida laboral</li> <li>• Se repetirá curso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO</li> <li>- Con tres o más asignaturas suspendidas</li> <li>- Excepcionalmente los profesores deciden si el alumno pasa de curso con tres suspensos.</li> </ul> </li> <li>• Se repite curso sólo dos veces en toda la etapa y nunca el mismo curso, salvo si se trata de 4º.</li> </ul>
<p>■ <b>ESO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 4º de ESO programas de diversificación curricular</li> <li>• Se repite curso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO</li> <li>- Con más de dos asignaturas suspendidas</li> </ul> </li> <li>• Pruebas extraordinarias en 1º, 2º, 3º y 4º</li> </ul>	<p>■ <b>BACHILLERATO</b> (16 a 18 años) — 640.241 alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artes</li> <li>- Ciencia y Tecnología</li> <li>- Humanidades y Ciencias Sociales</li> </ul> </li> <li>• Nueva asignatura: Ciencias para el Mundo Contemporáneo</li> </ul>
<p>■ <b>BACHILLERATO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artes</li> <li>- Humanidades y Ciencias Sociales</li> <li>- Tecnología</li> <li>- C.C. de la Naturaleza y de la Salud</li> </ul> </li> </ul>	

### CALENDARIO PREVISTO

6 de abril de 2006	→ Aprobación de la ley
Abril-mayo (2006)	→ Comienzan las negociaciones con las comunidades autónomas. (Hay desarrollos que harán las comunidades a partir de la ley aprobada y otros que deberán esperar a los decretos del Gobierno)*.
Junio (2006)	→ Decreto de calendario de aplicación de la LOE
Septiembre-octubre (2006)	→ Podrían entrar en vigor para el próximo curso medidas como la nueva dirección de los centros, la organización escolar y la autonomía de los centros. También podría empezar a aplicarse la nueva promoción de curso.
2007/2008	→ Entrarían en vigor los primeros cambios en los contenidos. Comenzarían por los cursos de 1º y 2º de primaria y 1º y 3º de ESO. La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos podría entrar ya en vigor en secundaria.
2008/2009	→ Los cambios en el programa escolar alcanzan 2º y 4º de ESO.

\*Estos son algunos de los decretos que se irán desarrollando: El que afecta a la nueva composición del Consejo Escolar del Estado para incorporar la representación autonómica, el decreto para las enseñanzas especiales (Idiomas, Artísticas), el decreto de acceso a la función pública de los docentes, la normativa para la Educación Infantil.

EL PAÍS

## El Gobierno destina a la ley 7.000 millones hasta el año 2010

C. M. / J. A. A., Madrid

Es la primera vez que una ley educativa incluye en su articulado las garantías de financiación para su aplicación a lo largo de los años. Se fija un gasto extra de 7.033 millones de euros hasta 2010. El mismo artículo prevé un incremento del gasto público en educación que lo equipare progresivamente a la media de la Unión Europea. Eso debe cumplirse en 10 años.

El proyecto se ha ganado el apoyo de Izquierda Verde, en gran parte, por estas medidas. Este grupo junto a otros de izquierda arrancaron un incremento de 1.000 millones sobre lo inicialmente presupuestado. La redacción de la norma obliga al Gobierno a publicar un informe anual donde se detalle el gasto público educativo.

La LOE incorpora, además, otras novedades. Son estas:

► **Conciertos.** Las comunidades deben garantizar a las familias plazas disponibles en los colegios públicos y concertados para los niños de tres a seis años, una etapa declarada gratuita. En los barrios de nueva población se prioriza la escuela pública para el tramo de cero a tres años.

► **Profesores.** La ley prorroga hasta 2010 la jubilación voluntaria de los profesores y recoge el compromiso de elaborar un estatuto de la función pública docente. Se reconocerán las tareas de tutoría con incentivos profesionales y económicos. Los mayores de 55 años podrán reducir su jornada lectiva perdiendo una parte de su sueldo.

► **Familia y Ayuntamiento.** Se fomentará la participación de las familias en la educación y se adoptarán medidas para que esa responsabilidad entre profesores y padres sea "efectiva". Se prevé, además, una relación entre los ayuntamientos y la administración educativa autonómica "para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a educación".

# La sexta ley educativa de la democracia

C. M. / J. A. A., Madrid

Los españoles han conocido en su democracia seis leyes orgánicas de educación no universitarias pero sólo ha habido en este tiempo dos estructuras distintas del sistema educativo, la que dibujó en 1970 la Ley General de Educación (EGB, BUP y COU) y la que diseñó la LOGSE (primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato).

Ni siquiera la Ley de Calidad que aprobó el PP durante su mandato tocaba las estructuras de la LOGSE, aunque siempre se han mantenido la queja de que el bachillerato de dos años es excesivamente corto, "el más corto de Europa". La nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) recién aprobada mantiene la arquitectura, seis años de infantil, otros seis de primaria, cuatro de secundaria obligatoria (ESO) y dos de bachillerato. Esta ley integra lo recogido en todas las demás, a las que deroga, salvo a la LODE. Interviene en la organización de los

## La LOE recoge el resto de la legislación vigente y deroga las normas anteriores, salvo la Ley del Derecho a la Educación

centros, en los aspectos de la disciplina, de la composición del Consejo Escolar del Estado, en la jubilación de los profesores, en el acceso a la inspección, toca los conciertos educativos y, por supuesto, los contenidos de los estudios. Adelanta el estudio del idioma extranjero, reestructura las asignaturas optativas, aligera de materias los primeros cursos de secundaria y reduce a tres las cuatro modalidades actuales de bachillerato, e introduce dos nuevas asignaturas, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Ciencias para el Mundo Contemporáneo. La primera de ellas ha sido muy criticada por las organizaciones educativas conservadoras y el PP.

La LOGSE se aprobó en 1990 con el apoyo de todos los grupos políticos salvo del PP (205 votos a favor y 89 en contra). Hubo tres abstenciones, dos de Unión Valenciana y una del PP. El PP dijo ayer que la LOGSE ha sido "una catástrofe y un fracaso" para los alumnos españoles. Y la LOE, dicen, es "una LOGSE dos", "que acabará de estropear lo poco que estaba arreglado".

Cuando alcanzó la mayoría absoluta, el PP redactó su Ley de Calidad (LOCE) —en la que se incluían los polémicos itinerarios y la reválida, que ahora han desaparecido—. Se aprobó con el único apoyo parlamentario de Coalición Canaria. 182 votos a favor y 131 en contra. Tuvo una vida cor-

ta. El PSOE la paralizó al llegar al poder en 2004 e inició esta última reforma, de trámites abruptos. Las manifestaciones han recordado a las que se vivieron en los ochenta cuando se aprobó la LODE, con los obispos en la calle. Tuvo dos enmiendas a la totalidad, una del PP y otra de CiU. La posterior ronda de negociaciones consiguió un delicado equilibrio entre la escuela concertada y las organizaciones de izquierdas que ayer volvió a zozobrar por culpa de una enmienda que permite a los concejales asistir a los consejos escolares de los colegios concertados. Los religiosos lo consideran "una intromisión"; la izquierda, sin embargo, defiende enérgicamente esta medida por que cree que es la correa de transmisión de los problemas de los centros hacia los ayuntamientos. "Es una ventaja para los centros públicos y también debe serlo para los concertados. No está pensado para inspeccionar a nadie", explicó la diputada de Izquierda Verde Carme García.

## Admisión

### Comisiones para controlar el acceso a los centros

Las familias podrán solicitar en el propio centro la escolarización de sus hijos. Cuando la demanda de plazas supere la oferta, las administraciones podrán constituir comisiones de admisión para velar por que el proceso se ajuste a la ley. En ellas tendrán representación las administraciones educativas y local, los padres, los docentes y los centros públicos y privados.

La Administra-

ción establecerá la proporción de alumnos con necesidad de apoyo (inmigrantes) que deben escolarizarse en al red pública y concertada y se les reservará plaza sólo hasta el final de la preinscripción. Cuando se incorporen tardíamente los centros podrán elevar un 10% el número de alumnos por aula para darles cabida. La izquierda pedía para estos alumnos una atención más personalizada.

## Cuotas

### Aportaciones voluntarias en los centros concertados

Las familias podrán seguir haciendo aportaciones voluntarias a los colegios, una práctica extendida en los centros concertados de la que se han quejado largamente las organizaciones de izquierda por considerar que discrimina a los alumnos por su estatus económico. El texto primero era más duro en este extremo, pero finalmente lo que se hace es vetar cualquier tipo de obligación a las fami-

lias pero nada dice de las cuotas voluntarias. Además la Administración se compromete a dotar a los centros de los recursos necesarios para que puedan impartir las clases sin tener que recurrir a inversiones extra. La nueva redacción del texto se consensuó con los titulares de la educación concertada.

Las familias respetarán el ideario del centro en el que matriculan a sus hijos.

## Disciplina

### Los directores podrán sancionar en el acto

Los directores de los centros públicos serán elegidos de forma consensuada entre padres, alumnos, docentes y Administración. Además, los directores de instituto podrán imponer sanciones disciplinarias en el acto, que pueden ser revisadas después por el consejo escolar (formado por docentes y representantes de padres, alumnos y ayuntamiento).

Los centros tendrán más auto-

nomía. La ley dedica un capítulo a esta autonomía "pedagógica, de organización y gestión", y para adecuar "los recursos económicos, materiales y humanos" a sus objetivos. A los institutos se les permite también "organizar grupos y materias de manera flexible" y adoptar las medidas que crean necesidades para atender a los alumnos con necesidades y ritmos de aprendizaje distintos.

## Apoyo y refuerzo

### Atención a las necesidades especiales de los alumnos

La LOE ofrece iniciativas para adaptar el programa escolar a los alumnos con necesidades y ritmos de aprendizaje distintos, por ejemplo, los inmigrantes. Se habla de refuerzos en algunas materias, adaptaciones de currículo o doblamiento de grupos.

En primaria, por ejemplo, alumnos más mayores ayudarán a estudiar a otros más pequeños. En secundaria se ofrecerán

en 1.200 centros el próximo curso tutorías y horas extra de las materias en las que se flaquea.

Además, la ley adelanta, excepcionalmente, de los 16 a los 15 años, el acceso a los programas de diversificación curricular —clases reducidas con contenidos suavizados— y a los nuevos programas de Cualificación Profesional Inicial, —para obtener un título profesional y el de secundaria.